

(R. C. de la C. 735)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las corporaciones públicas descritas en la Sección 1 y al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y cuatro mil doce (44,012) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas: R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (7,446) dólares; y la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, por treinta y seis mil quinientos sesenta y seis (36,566) dólares, para llevar cabo las obras y mejoras que se describen; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan a las corporaciones públicas aquí descritas y al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta y cuatro mil doce (44,012) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas: R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (7,446) dólares; y la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, por treinta y seis mil quinientos sesenta y seis (36,566) dólares, para llevar a cabo las obras y mejoras según se desglosan a continuación:

A. Autoridad de Edificios Públicos:

1. Para realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Ignacio Miranda de Vega Alta: \$7,000.00

B. Autoridad de Energía Eléctrica:

1. Para relocalizar línea primaria a causa de invasión de servidumbre de paso en la Calle Casimar, Sector El Indio, en el Barrio Almirante Norte del Municipio de Vega Baja: \$9,000.00
2. Para relocalizar línea primaria a causa de invasión de servidumbre de paso en la Calle Húcar, Final, en el Barrio Bajura del Municipio de Vega Alta: \$7,000.00
3. Para construir extensión de línea primaria, secundaria, instalación de transformador y postes en la Calle Ópalo, en el Barrio Río Abajo en el Municipio de Vega Baja: \$7,000.00

C. Corporación de Desarrollo Rural

1. Para reconstruir rampa de pescadores en playa pública del Municipio de Vega Baja: \$5,000.00

D. Municipio de Vega Baja

1. Para hacer mejoras permanentes al sistema pluvial en el Sector El Lido en el Barrio Puerto Nuevo de dicho ayuntamiento: \$9,012.00

Total **\$44,012.00**

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban esta reasignación legislativa deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de junio de 2010



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios